Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 815

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 380.681.

Asunción, 17 de Agosto del 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 380.681, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 380.681, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 844/2021, de fecha 17 de junio de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos del correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 444/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, la cual dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que, en fecha 23 de junio de 2020, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las siguientes ofertas: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, TES INGENIERIA S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., PARASOFT S.R.L., DATA LAB S.A., JUAN VÍCTOR SILVA BOGADO y OFFICE COMPU S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Vicente Pérez, Lic. Luis Gallardo, Lic. Adriana Velázquez y el Sr. Luis Benítez, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 28 de junio de 2021 y fecha de culminación 15 de julio de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) Declarar Desierto los ítems 13 y 19, conforme al inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03, b) Cancelar el ítem 6, conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03, c) Adjudicar el presente llamado a las empresas SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y PARASOFT S.R.L."* (Sic.) Se adjunta el cuadro de adjudicación.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. (Sic.)

Lic. Montserrat Suvani Sanabria
Encargada de Despacho Documentos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 895

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 380.681.

17 de Agosto de 2021.

Que, asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."* (Sic.)

Que, en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 641/2021, de fecha 13 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 380.681, de acuerdo al siguiente cuadro:

Lic. María Arola Santos, Jefa
Unidad de Apoyo Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 810

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D. N° 380.681.

17 de Agosto de 2021.-
Hoja 03/03

Oferentes	Ítems	Monto Total (IVA incluido)
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	4.	Gs. 11.799.560.
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	17.	Gs. 5.990.250.
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	1, 2, 5, 8.	Gs. 87.966.760.
PARASOFT S.R.L.	3, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 20.	Gs. 65.936.000.
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 171.692.570.

Monto total: Son Gs. 171.692.570. (Guaraníes ciento setenta y un millones, seiscientos noventa y dos mil, quinientos setenta).

Artículo 2° Declarar desierto los ítems 13 y 19, conforme al inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3° Cancelar el ítem 6, conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 4° Disponer que la administración del Contrato suscripto con la Firma Adjudicada este a cargo de la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimiento y Tecnología de la salud, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5° Establecer que el Contrato se suscriba por el Titular de la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimiento y Tecnología de la salud.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP 125 - DOC
FECHA: 17 AGO. 2021 HORA: 14:27
N° 9151/20 FIRMA:

M.G.